

ADMINISTRATIVO

	Pág.
COMPETENCIA DE LA C.S.J. Aplicación del art. 152 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia por lo que se refiere a hechos que se atribuyen a un ex-funcionario como cometidos durante el ejercicio de la función pública	15
Voto salvado. Porque los hechos imputados en la querrela no encuadran dentro del tipo descrito en el art. 195 del Código Penal	22
Voto salvado. Por considerar incompetente a la Corte en razón de la inconstitucionalidad del art. 152 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia	40
ANTEJUICIO DE MERITO PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS ALTOS FUNCIONARIOS SEÑALADOS EN LOS ORDINALES 1º y 2º DEL ART. 215 DE LA CONSTITUCION NACIONAL. A lo que debe ceñirse el Máximo Tribunal	51
CENTRO SIMON BOLIVAR C. A. Como establecimiento público asociativo (establecimiento público inserto dentro de la organización administrativa del Estado)	52
RESOLUCION MINISTERIAL. APELACION. Cuándo se puede apelar o, mejor, recurrir a la decisión del Ministerio. Recurso que procede cuando la ley no otorga el derecho de apelación al afectado por la decisión ..	57
REPAROS DEL INCE. PRESCRIPCION. Caso en que se coisidera suficientemente motivado el reparo. Las prescripciones trienal y decenal en los casos del INCE	59

EXPROPIACION

	Pág.
DOCUMENTO AUTENTICADO. CONVENIMIENTO. En el juicio de expropiación se alegan derechos de propiedad provenientes de un documento autenticado y el defensor <i>ad-litem</i> conviene en la demanda	62
PERENCION EN LOS JUICIOS DE EXPROPIACION. La perención inútil en estos juicios. La perención en un procedimiento de impugnación de avalúo de un bien adquirido por el ente expropiante en un arreglo amistoso	63

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DILACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN MATERIA IMPOSITIVA. TRASPASOS Y CESIONES ENTRE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS. Lo que ha establecido la ley para evitar que a través de mecanismos de traspasos y cesiones entre empresas nacionales o extranjeras o entre éstas y aquéllas se pudiera defraudar al Fisco Nacional	65
--	----

ADUANAS

DERECHO CONSULAR. Lo que debe entenderse por valor de la mercancía en el puerto extranjero de embarque	69
--	----

CARRERA ADMINISTRATIVA

CARGOS DE ALTO NIVEL O DE CONFIANZA. Criterios aplicados por el Reglamentador en cada uno de los tres literales del artículo único del Decreto N° 211 de fecha 2-7-74	73
---	----

EXPROPIACION AGRARIA

	Pág.
FINCA GANADERA. Expropiación de una finca ganadera eficientemente explotada. Forma de pago de la correspondiente indemnización	77

PROCESAL CIVIL

TESTIGOS. TERMINO ULTRAMARINO. Lo prudente, en materia testimonial, respecto al juez	80
INSPECCION OCULAR. Promovida porque la solicitud de copia certificada de las planillas a que se contrae la inspección ocular ha sido infructuosa, quedando el promovente sin otro medio idóneo para acreditar su prueba promovida	81
PERENCION. La solicitud de copias certificadas no es un acto de impulso procesal capaz de interrumpir la perención	83
TRABAZON DE LA LITIS. El sentenciador, en vez de resolver la litis con arreglo a los términos en que le fue planteada por las partes, hace abstracción de los mismos y se basa en un argumento de hecho no alegado por la parte demandada	87
MEDIDAS PREVENTIVAS. ARRENDAMIENTO. Las medidas preventivas son de interpretación restringida y su aplicación no puede alcanzar por analogía a caso alguno que no se halle expresamente previsto por la disposición que la sanciona. El secuestro cuando se trata de un proceso no sentenciado en primera instancia y en que se discuta una relación jurídica de arrendamiento	88
TESTIGOS. La omisión de fijación del día y la hora en que deben declarar los testigos	91

	Pág.
TESTIGOS. Valor de la prueba testimonial para fijar el valor de mercado de semovientes	92
AUTO PARA MEJOR PROVEER. INSPECCION OCULAR. Cuando son practicados vencido el plazo para dictar sentencia en los juicios interdictales de amparo o de restitución	94
TACHA INCIDENTAL DE DOCUMENTO. La insistencia de hacer valer el instrumento y el privilegio otorgado a la República en el art. 6º de la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional (extendido a la Corporación Venezolana de Fomento por el art. (34 de su Estatuto Orgánico)	95
DESISTIMIENTO. CONVENIMIENTO. El desistimiento del actor o el convenimiento del demandado cuando el juez no ha dado por consumado el acto ni ordenado proceder como sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada	98
INTERPRETACION DE CONTRATOS. Caso en que puede denunciarse en casación	100
ABSOLUCION DE LA INSTANCIA. Cuándo existe ..	100
PODER. INFORMES. Informes presentados por un abogado después de haber sido revocado el poder con el cual debía actuar	101
INTERDICTO. OPOSICION. Lo que debe entenderse por "título justo y auténtico" en que debe basarse la oposición al decreto provisional interdictal. Cuando el interdicto es producto de una orden de un funcionario cumplida por un tercero o particular	102
IGUALDAD DE LAS PARTES. Cuándo coloca el juez en indefensión a una de las partes	105

SENTENCIA. Lo que debe hacer el sentenciador para que los fundamentos de la sentencia sean demostraciones de lo dispositivo	106
SENTENCIA. INVALIDACION. Cuando la sentencia es dictada por un juez que no ha asistido a la relación e informes	107
SENTENCIA CONDICIONAL. Lo que es	108
SENTENCIA CONTRADICCION. Lo que es menester para que haya contradicción en un fallo	108
CASACION DE INMEDIATO. El procedimiento de ejecución de hipoteca, en el cual no hubo oposición, se encontraba en estado de remate cuando fue propuesta la tercería. El juez negó la paralización del remate, solicitada con motivo de dicha tercería	109
CASACION DE INMEDIATO. En una interlocutoria que niega la solicitud de nulidad y reposición del juicio basada en que la reconvencción no fue admitida antes de su contestación	110
RECURSO DE CASACION. ADMISIBILIDAD. En las interlocutorias que declaran sin lugar la excepción dilatoria por litis pendencia	112
RECURSO DE CASACION. ADMISIBILIDAD. En recurrente apeló del fallo de primera instancia, pero después renunció a dicha apelación, y luego anunció el recurso de casación	113
RECURSO DE CASACION. ADMISIBILIDAD. En las interlocutorias que declaran sin lugar las excepciones de inadmisibilidad. El caso de la excepción de declinatoria por incompetencia del tribunal	114

	Pág.
RECURSO DE CASACION. CUANTIA. Modos de determinar la cuantía del juicio a los fines de la admisibilidad del recurso de casación	115
RECURSO DE CASACION. FORMALIZACION. Denuncia conjunta de diversas normas legales	117
RECURSO DE CASACION. FORMALIZACION. Lo que debe hacerse cuando se denuncia una infracción. En las denuncias de los arts. 368 y 371 del CPC	118
RECURSO DE CASACION. FORMALIZACION. La formalización en el recurso de forma por no haber sido decretada la reposición de la causa	119
RECURSO DE CASACION. La denuncia aislada del art. 12 del C.P.C.	120
RECURSO DE CASACION. RECUSACION. Las sentencias dictadas en incidencias de recusación carecen del recurso de casación. Casos en que dichas sentencias sí tienen dicho recurso	121

MERCANTIL

JURISDICCION MERCANTIL. Los casos de competencia comercial del Código de Comercio	124
HECHO ILICITO ENTRE COMERCIANTES. Extremos que lo tipifican	127

TRANSITO

JURISDICCION DE TRANSITO. Acciones de las que conoce. En el caso: Los demandantes y el vehículo en que viajaban sufrieron daños por haber éste chocado contra cúmulo de arena y granzón que en la vía había colocado imprudentemente la empresa demandada con motivo de obras que ejecutaba en el área	127
--	-----

JURISDICCION DE TRANSITO. Ambito de aplicación de la Ley de Tránsito Terrestre. En el caso: los actores reclaman a la empresa demandada, en su condición de propietaria del vehículo, el pago de los daños que dicen haber sufrido en sus personas y en sus bienes como consecuencia del volcamiento de dicho vehículo (autobús) en el cual iban como pasajeros	131
---	-----

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

AGRAVIADO. Como testigo hábil	137
DICTAMEN PERICIAL. La calificación de capacidad de los expertos o peritos cuando ejercen la función pública de servir como peritos en los juicios penales . .	138
FALSO SUPUESTO. Cuándo debe entenderse que existe el falso supuesto	139
REGLAS DE VALORACION DE PRUEBA. Respecto el art. 277 del CEC	140
SENTENCIA. MOTIVACION. En la decisión del Juez Superior	141
RECURSO DE CASACION. Los delitos de tenencia de estupefacientes y porte ilícito de arma blanca y el recurso de casación	142
RECURSO DE CASACION DE FONDO. FORMALIZACION. Lo que se debe expresar en la formalización de este recurso	142
REENVIO. La decisión del Tribunal de Reenvío en lo penal, dictada en el estado sumario del proceso, y el recurso subsidiario de casación	143